

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACUERDOS DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Todos ellos adoptados por unanimidad

APROBACIÓN del acta de la sesión anterior.- El Acta de la reunión ordinaria del 31 de agosto de 2015.

APROBACIÓN de la Instrucción sobre normas técnicas y de formato para la redacción de Ordenanzas y Reglamentos.- Con el objetivo de homogeneizar y normalizar el formato y estilo que se han de observar en la redacción de cualquier disposición de carácter general, es preciso establecer un conjunto de reglas que los Servicios Municipales deberán usar, como guía de referencia, cuando se pretenda elaborar una Ordenanza o Reglamento. Esta Alcaldía, en aplicación del artículo 14.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos: primero.- Aprobar la Instrucción sobre normas técnicas y de formato para la redacción de Ordenanzas y Reglamentos; la cuál resultará de aplicación a cuantas disposiciones de carácter general vayan a elaborarse en lo sucesivo y a las que no hayan obtenido, aún, la aprobación definitiva. SEGUNDO.- Ordenar a los diferentes Servicios que, en el plazo máximo de 2 meses, deberán proceder a la adaptación de las Ordenanzas y Reglamentos vigentes al contenido de la Instrucción aprobada.

APROBACIÓN de la prórroga del Convenio de colaboración suscrito con la Fundación José Luis Díaz para el desarrollo de servicios sociales comunitarios en la ladera norte de General Dávila.- Con motivo de la concesión de una subvención nominativa a la Fundación José Luis Díaz, para el desarrollo de servicios sociales comunitarios en la ladera norte de General Dávila, por importe de 19.800,00 €, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.a), 28 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se pretende aprobar la prórroga del Convenio regulador de dicha subvención. Visto el informe emitido por la Jefe de Servicio. Visto que la aprobación del citado Convenio regulador, de conformidad con los artículos 23.m) y 9, letras a) y ñ) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, corresponde a la Junta de Gobierno Local. La Concejala de Familia y Servicios Sociales, Dña. María Tejerina Puente, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santander y la Fundación José Luis Díaz, para el desarrollo de servicios sociales comunitarios en la ladera norte de General Dávila. SEGUNDO.- Autorizar y disponer el pago por importe de 19.800,00 € a la Fundación José Luis Díaz con cargo a la partida 01008.2310.480.08 para el desarrollo del citado Convenio.

APROBACIÓN de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito con el Obispado de Santander para uso compartido de la Torre y el Claustro de la Catedral.- Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, esta Concejala Delegada eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO: Aprobar una Adenda al Convenio de colaboración de este Ayuntamiento con el Obispado de Santander para el uso compartido de la Torre y del Claustro de la Catedral en cuanto Centro de Interpretación de la Historia

de la ciudad; adición que tiene por objeto único y exclusivo el de ampliar en 2 años el plazo de duración de este Convenio, suscrito por ambas partes el 26 de diciembre de 2012, que ahora tendrá una vigencia de 7 años.